



PS/1145

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-18-0000426 Montevideo, 05 SEP. 2025

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada, propone la designación en misión oficial en la República Democrática del Congo, del Capitán de Fragata (CIME) Mauricio da Rocha, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 6 de setiembre de 2025 hasta el 6 de setiembre de 2026;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF)", aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012 y demás normas concordantes y modificativas, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia;

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas;

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 73 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 en la redacción dada por el artículo 126 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

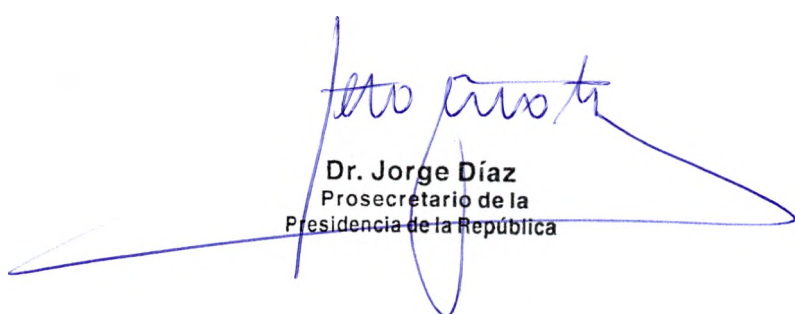
RESUELVE:

1°. Designase en misión oficial en la República Democrática del Congo, al Capitán de Fragata (CIME) Mauricio da Rocha, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 6 de setiembre de 2025 hasta el 6 de setiembre de 2026.

2°. Abónase por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma total de \$ 697.564,35 (pesos uruguayos seiscientos noventa y siete mil quinientos sesenta y cuatro con 35/100), correspondiendo al Ejercicio 2025 la suma de \$ 222.215,79 (pesos uruguayos doscientos veintidós mil doscientos quince con 79/100) y al Ejercicio 2026 la suma de \$ 475.348,56 (pesos uruguayos cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho con 56/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, aguinaldo y cargas legales que correspondan por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-004 "Misión de Paz con aporte", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

3°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República